



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°211-14

CUOTA GLOBAL ANUAL DE CAPTURA ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN, REGIONES V A X, AÑO 2015.



Valparaíso, diciembre 2014

INDICE

1.	OBJETIVO.	2
2.	ANTECEDENTES LEGALES.	2
3.	COMITE CIENTIFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELAGICOS.	3
	A. SARDINA COMÚN V -X REGIONES.	3
	B. ANCHOVETA V-X REGIONES.	5
4.	CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2015.	7
5.	FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACION DE LAS CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2015.	7
6.	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.	9
7.	RECOMENDACIÓN.	10



1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo informar las cuotas globales anuales de captura de anchoveta y sardina común para el año 2015 aprobadas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y establecer las deducciones y fraccionamiento sectorial indicadas en la LGPA.

2. ANTECEDENTES LEGALES.

Cuota Global y deducciones.

Según se indica en la letra c) del Artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se deberán fijar las cuotas anuales de captura por especie en una determinada área geográfica, pudiendo establecerse fundadamente las siguientes deducciones a la cuota global de captura:

1. Cuota para investigación: *"Se podrá deducir para fines de investigación hasta un 2% de la cuota global de captura para cubrir necesidades de investigación"*.
2. Cuota para imprevistos: *"Se podrá deducir para imprevistos hasta un 1% de la cuota global de captura al momento de establecer la cuota o durante el año calendario"*.

Al respecto, según se indica en el artículo vigésimo noveno transitorio; ".....Los tres primeros años a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, para la aplicación del artículo 48 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura, se destinarán las cuotas de imprevistos de sardina común para las Regiones IX de La Araucanía y V de Valparaíso.....".

3. Cuota para consumo humano de las empresas de menor tamaño (de conformidad con la Ley 20.416): *"se podrá reservar hasta el 1% de la cuota global de captura de las especies, para licitarla entre los titulares de las plantas de proceso inscritas en el Registro que lleva el Servicio y que califiquen como empresas de menor tamaño, para realizar actividades de transformación sobre dichas especies y destinarlas exclusivamente a la elaboración de productos para el consumo humano directo"*.

Fraccionamiento sectorial

De igual manera, el artículo 3° señala que, con posterioridad a las deducciones antes señaladas, se deberá efectuar el fraccionamiento entre el sector artesanal e industrial, que para los recursos sardina común y

anchoveta, se establece un 78% para el sector artesanal y un 22% para el sector industrial, según se indica en el artículo 6° de las disposiciones transitorias del cuerpo legal citado.

3. COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELÁGICOS.

Conforme a lo resuelto por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pequeños Pelágicos, en quinta sesión llevada a cabo entre el 11 y 14 de noviembre de 2014, se estableció para los recursos anchoveta y sardina común el siguiente marco biológico de referencia, estado de conservación biológica de los recursos y recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable (CBA):

A. SARDINA COMÚN V-X REGIONES.

Marco Biológico de Referencia.

Para la Sardina común, el Comité Científico Técnico recomendó aplicar los Puntos Biológicos de Referencia (PBR) descritos en la Tabla I.

Tabla I. Puntos Biológicos de Referencia de Sardina común.

ITEM	$F_{RMS proxy}$	$B_{RMS proxy}$	Blim
Criterio	$F_{60\%_{BDR}}$	60% BDR(ó 55 %B0)	27,5% B0
Valor	0,27	870.000 (toneladas)	440.000 (toneladas)

Estado del recurso.

La información actualizada del recurso sardina común (septiembre/2014), muestra una serie de reclutamientos entre el 2008 y el 2014, con valores sobre el promedio obtenido desde la serie histórica (1991 a 2014), con excepción del año 2013 cuando se registró un valor de reclutamiento por debajo este promedio.

La evaluación de stock proporcionada por IFOP sugiere que el nivel de biomasa desovante actual (año 2014), se encuentra en torno al objetivo de manejo, con un valor central superior a la biomasa desovante establecida como proxy del Rendimiento Máximo Sostenido (RMS). En términos de la mortalidad por pesca, el valor central se sitúa por sobre el valor de referencia al RMS (F_{RMS}).

Conforme a la información actualizada y el marco de referencia establecido, el recurso sardina común, se encuentra en una situación de **plena explotación**, con valores de biomasa desovante de un 17% por sobre el valor estimado al RMS y una mortalidad por pesca 5% sobre el valor de F al RMS, sin entrar en situación de sobrepesca (Figura 1).

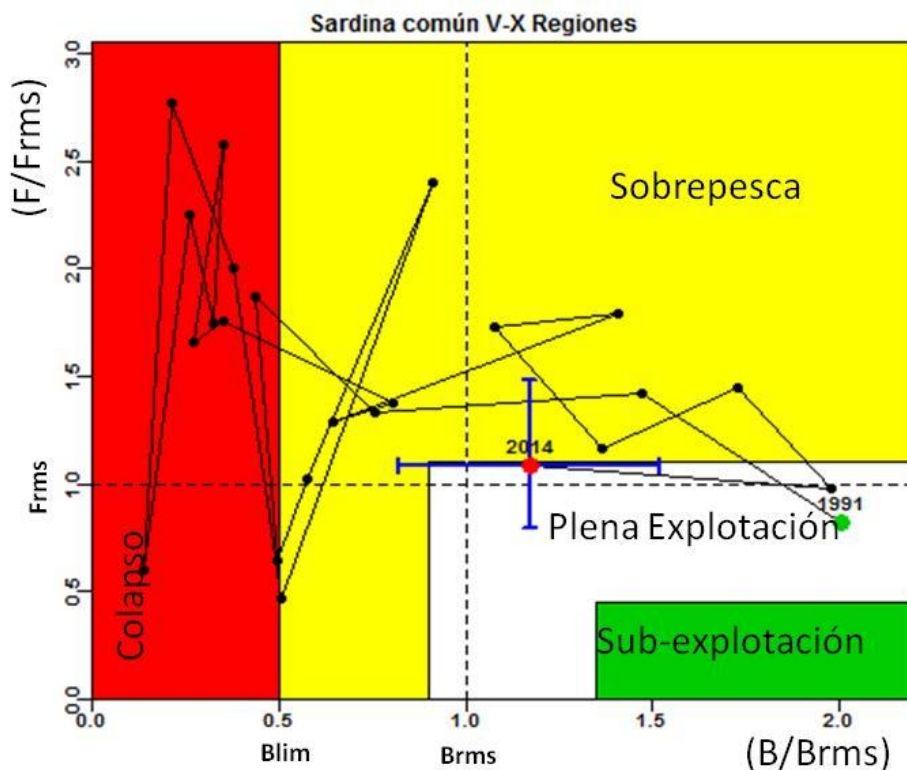


Figura 1. Diagrama de fase sardina común V-X Regiones.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

Sobre la base de la evaluación de stock proporcionada por IFOP y el marco de referencia previamente definido, el Comité recomienda que la captura biológicamente aceptable que tiende al RMS corresponde a un valor máximo de 323.400 toneladas. En consecuencia el rango de captura biológicamente aceptable es de 258.720 y 323.400 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

Esta considera para la estimación de la CBA, un reclutamiento promedio y un 40% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo.

B. ANCHOVETA V-X REGIONES.

Marco Biológico de Referencia.

Para la Anchoveta, el Comité Científico Técnico recomendó aplicar los PBR descritos en la Tabla II.

Tabla II. Puntos Biológicos de Referencia de Anchoveta.

ITEM	F_{RMS} proxy	B_{RMS} proxy	Blim
Criterio	$F_{60\% BDR}$	60% BDR(ó 55 %B0)	27,5% B0
Valor	0,39	720.000 (toneladas)	360.000 (toneladas)

Estado del recurso.

La información actualizada del recurso anchoveta (septiembre/2014), muestra entre el 2008 y el 2014 una serie de reclutamientos con valores por debajo del promedio histórico (1990 a 2014). En términos absolutos, en los años 2013 y 2014, se registran valores con tendencia positiva respecto a la situación observada en el año 2012, sin embargo, la condición general obedece a que reclutamientos se encuentra en niveles muy por debajo al valor promedio.

La evaluación de stock proporcionada por IFOP sugiere que el nivel de biomasa desovante actual (año 2014), se encuentra alejado del objetivo de manejo, con un valor central muy inferior al 50% de la biomasa desovante establecida como proxy del RMS. En términos de la mortalidad por pesca, el valor central (año 2014) se sitúa por sobre el valor de referencia (F_{RMS}) al RMS.

Conforme a la información actualizada y el marco de referencia establecido, el recurso anchoveta V a X Regiones, se encuentra en un situación de **colapso o agotamiento**, con valores de biomasa desovante que solo alcanza el 12% del valor estimado al RMS y una mortalidad por pesca 5,2 veces por sobre el valor de F al RMS (Figura 2).

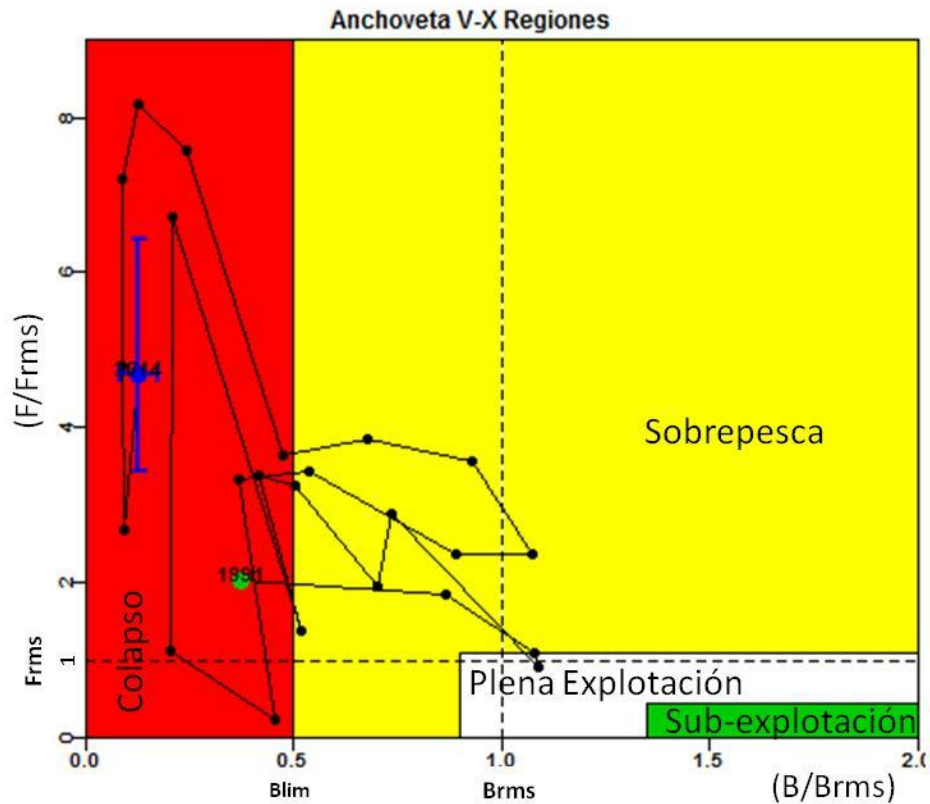


Figura 2. Diagrama de fase anchoveta V- X Regiones.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

En virtud de que este recurso conforma una pesquería mixta con sardina común, se consideraron los análisis de mezcla que indican que de mantenerse para el año 2015 una situación similar a la observada el 2011, 2012 y 2014, la cuota de anchoveta debiera fluctuar entre un 7 y un 13 % de la captura de sardina común.

En consecuencia sobre la base de la evaluación proporcionada por IFOP, el marco de referencia previamente definido y la consideración de pesquería mixta, el Comité recomienda que la captura biológicamente aceptable máxima que tiende al RMS corresponde a 34.400 toneladas. En consecuencia el rango de captura biológicamente aceptable es de 27.520 y 34.400 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

Esta recomendación considera para la estimación de la CBA, un reclutamiento bajo y un 40% de riesgo de no alcanzar el objetivo de manejo.

4. CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2015.

Sobre la base de lo informado por el Comité Científico Técnico de Pesquerías de Pelágicos Pequeños y lo recomendado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ORD.: N° 2413 de 2014), se establece una Cuota Global Anual de Captura de 323.400 toneladas de sardina común y 34.400 toneladas de anchoveta para el año 2015.

5. FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE LAS CUOTAS GLOBALES ANUALES DE CAPTURA, AÑO 2015.

Conforme a las deducciones de la cuota global y el fraccionamiento sectorial establecidas en el LGPA y la distribución temporal para la fracción industrial, las cuotas globales anuales de captura se distribuyen como se muestra en las tablas III y IV.

Tabla III. Cuota global anual de captura de anchoveta y su respectivo fraccionamiento sectorial y temporal industrial, año 2015.

ANCHOVETA V A X REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL		34.400
Reserva de Investigación		167
Cuota de Imprevistos		344
Cuota de consumo humano		344
Cuota Remanente		33.545
FRACCIÓN INDUSTRIAL		7.380
	Cuota objetivo industrial anchoveta V a X Regiones	7.380
	Enero-Abril	6.273
	Mayo-Agosto	738
	Septiembre-Diciembre	369
FRACCIÓN ARTESANAL		26.165
Fauna acompañante artesanal		100
Cuota artesanal anchoveta V a X Regiones		26.065

Tabla IV. Cuota global anual de captura de sardina común y su respectivo fraccionamiento sectorial y temporal industrial, año 2015.

SARDINA COMÚN V A X REGIONES		Toneladas
CUOTA GLOBAL TOTAL		323.400
Reserva de Investigación		122
Cuota de Imprevistos		3.234
Cuota de consumo humano		3.234
Cuota Remanente		316.810
FRACCIÓN INDUSTRIAL		69.698
	Cuota objetivo industrial sardina común V a X Regiones	69.698
	Enero-Abril	59.243
	Mayo-Agosto	6.970
	Septiembre-Diciembre	3.485
FRACCIÓN ARTESANAL		247.112
Fauna acompañante artesanal		150
Cuota artesanal sardina común V a X Regiones		246.962

6. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el año 2015, en el marco del proyecto ASIPA, se espera desarrollar proyectos de evaluación directas a través de métodos hidroacústicos (RECLAS y PELACES), a través del Método de Producción de Huevos (MPDH); proyectos de monitoreos que evalúen los procesos de reclutamiento y de desove, además de otros proyectos de la Cartera FIP. Para todos ellos se reserva una cuota de 122 toneladas de sardina común y 167 toneladas de anchoveta y se distribuyen como se muestra en la Tabla V.

Tabla V. Proyectos a desarrollarse durante el año 2015 que requerirán cuota de investigación de anchoveta y sardina común.

Proyecto	Sardina común (t)	Anchoveta (t)
Evaluación hidroacústica de los stock de anchoveta y sardina común entre la V y X Región_Enero 2015_(RECLAS).	20	20
Evaluación hidroacústica de los stock de anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones_Mayo 2015 (PELACES).	20	40
Monitoreo biológico del reclutamiento de la anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones_año 2015. En el marco del proyecto ASIPA.	15	15
Monitoreo biológico reproductivo de la anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones_año 2015.En el marco del proyecto ASIPA	15	15
Evaluación del stock desovante de anchoveta y sardina común entre la V y X Regiones, año 2015.	15	15
Evaluación hidroacústica de pequeños pelágicos en aguas interiores de la X y XI Regiones, año 2015. Etapa I (Otoño).	10	20
Evaluación directa de pequeños pelágicos en aguas interiores de la X y XI Regiones, año 2015. Etapa II (Primavera).	10	20
Validación de parámetros de crecimiento de pequeños pelágicos de la zona centro-sur: anchoveta, sardina común y sardina austral_(FIP 2013-19). (Continuación año 2014).	2	2
Identificación de áreas de alto valor para la conservación de la biodiversidad y procesos biológicos, dentro de la primera milla y su potencial impacto con las pesquerías pelágicas de la zona centro sur de Chile.	10	10
Evaluación hidroacústica del stock de Merluza común, año 2015	5	10

7. RECOMENDACIÓN.

En el contexto antes descrito se recomienda distribuir la cuota global anual de 34.400 toneladas de anchoveta y 323.400 toneladas de sardina común, según se indica en tablas III y IV, respectivamente.